



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Primero (01) de marzo de dos mil veinte (2021)

RAD No 08-001-40-53-007-2021-00071-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2021-00071-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : IVAN PATERNINA MILLAN
ACCIONADO : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. – MOVISTAR COLOMBIA y REDSUELVA

En la presente acción de tutela instaurada por IVAN PATERNINA MILLAN Contra COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. – MOVISTAR COLOMBIA y REDSUELVA la parte accionante impugnó el fallo proferido el 19 de febrero de 2021 dentro de la presente acción de tutela y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Conceder la Impugnación presentada por la parte accionante COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. – MOVISTAR COLOMBIA.
2. Efectúese el reparto de la impugnación del fallo de tutela de fecha 19 de febrero de 2021, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de la tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2885d23b50591cb8c6fb30ec643926d30e77c9552f99defc7fc87aa82360717f
Documento generado en 01/03/2021 09:24:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>